



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039978/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en SISTEMAS DE REDES ACTIVAS y en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 311/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 21 a 21 vta., en la que se propone la designación interina del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA;

La notificación del postulante a fs. 30;

El Curriculum del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA, a fs. 07 a 18;

El Plan de Trabajo del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA a fs. 19 a 20;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y 23;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Leg. 36371 - D.N.I. 20.073.461 - FN: 10-ENE-68) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en SISTEMAS DE REDES ACTIVAS y en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo creado por Resolución Decanal N° 311/2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Leg: 36371), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS y en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta del cargo en el que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).-

Art. 3º).- La fecha de alta será la de acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Dr. Pablo Alejandro FERREYRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARONI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 837 - H.C.D. - 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ÁREA OPERATIVA

v. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina